

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO PRECIO JUSTO**

### **1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso**

Esta actividad promocional será organizada por la Asociación de Comerciantes de Beasain, BAREAK, con domicilio en Zaldizurreta 5, Beasain, con el fin de promocionar su actividad comercial.

### **2. Personas a las que se dirige el concurso**

Pueden participar en el concurso aquellas personas mayores de edad que residan en España.

### **3. Fecha del concurso**

El presente concurso estará activo entre los días 01 de abril hasta el 10 de mayo ambos incluidos.

### **4. Concurso y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios**

Cuando un cliente acuda a un establecimiento participante en la campaña y realice su compra, este le entregará una papeleta que le permitirá participar en el concurso. También se podrá participar a través de los códigos QR que se podrán encontrar en los soportes gráficos de la campaña.

Cada establecimiento participante tendrá expuesto y debidamente identificado en su escaparate un producto de su tienda. La suma del precio de todos los productos expuestos en los escaparates formará lo que desde BAREAK se ha decidido llamar "ESCAPARATE GENERAL".

Así, el Ganador del concurso será aquel que acierte o más se aproxime, sin pasarse, al Precio Justo del ESCAPARATE GENERAL. En caso de que hubiera varias propuestas iguales ganadoras, se procederá a realizar el sorteo del premio entre los ganadores.

Para ello, deberá indicar el precio total del ESCAPARATE GENERAL y depositarlo en alguna de las urnas disponibles en las tiendas asociadas o mediante el formulario al que redirige el QR que se podrá encontrar en los soportes gráficos. En el precio se deberán incluir hasta un máximo de 2 decimales.

### **5. Comunicación del premio**

Entre los días 11 y 12 de mayo se publicará en la página web de BAREAK y en la cuenta de Instagram y Facebook de la misma asociación el ganador del sorteo. Además, se contactará con el ganador de forma telefónica para informarle que ha resultado el ganador del concurso. En caso de no contactar con el ganador de forma telefónica en un máximo de tres intentos, se procederá a contactar con el primero de los suplentes y se realizará la misma operación con los suplentes sucesivos.

El premio se recogerá de forma física en la Oficina de BAREAK dónde se realizará una fotografía al ganador entregando la tarjeta con 600€, con el objeto de que dicha fotografía sea subida posteriormente a las redes sociales con las que cuenta BAREAK.

En caso de que el concurso no logré contar con 10 participantes será declarado desierto.

El premio tendrá que ser gastado en la mañana del día 13 de mayo y bajo ninguna circunstancia se podrá realizar una nueva tarjeta para otro día ni guardar el importe de la misma para utilizarlo en otro momento. Además, el importe del premio tendrá que ser gastado en los establecimientos adheridos a la asociación de comerciantes BAREAK.

## **6. Responsabilidad de la empresa**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente, BAREAK se reservará el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la página web, o redes sociales a terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

## **7. Tratamiento de los datos personales**

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de BAREAK. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la

Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

BAREAK se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

#### **8. Ley aplicable**

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Gipuzkoa, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

#### **9. Aceptación de las bases de este concurso**

Al participar en el concurso y facilitar los datos personales se aceptan de forma expresa las anteriores bases citadas sobre el concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora llamando al siguiente número de teléfono 943 087 988 o mandando un email a ([kaixo@bareak.eus](mailto:kaixo@bareak.eus) o [bulegoa@bareak.eus](mailto:bulegoa@bareak.eus)).